

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE COROZAL, SUCRE.
jprmpaldescorozal@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL. 3007118621

EDICTO

RADICADO: 7021540890012022-00045-00

MATRIMONIO CIVIL

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOO
MUNICIPAL DE COROZAL

HACE SABER

Que los señores JOSÉ LUIS NÚÑEZ LÓPEZ Y DANIRIS MARÍA PÉREZ CHAMORRO, identificados con las cédulas de ciudadanía Número 92.188.477 expedida en San Pedro, Sucre y 64.744.335 expedida en Corozal, respectivamente, desean contraer matrimonio civil, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

Se fija el presente EDICTO, por el término de quince (15) días hábiles, el día de hoy 11 de marzo del 2022, en el aplicativo tyba, en el micrositio, en un lugar visible de la secretaría y en la puerta del palacio de justicia de Corozal.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'K. Coronado', written over a horizontal line.

KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA